



Municipalidad
Monte Patria

DIDECO
Departamento Social
Elean Huana

MAT: APRUEBA CANCELACIÓN DE FACTURA QUE INDICA.-

Decreto Alcaldicio N° 18.493 .-

Monte Patria, 14 de Noviembre del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 con fecha 06 de Diciembre de 2016 , donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que complementa la delegación de firma del decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Facturas N° 8751838
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Que el Proceso administrativo no fue realizado de manera correspondiente, ya que por desconocimiento no se envió pedido de materiales en la fecha indicada, debido a que era una carga de gas de prueba, sin embargo el servicio se llevó a cabo. Por cuanto la prestación contratada fue efectuada, las facturas se encuentran irrevocablemente aceptadas y además con el objeto de evitar un enriquecimiento sin causa. Esto sin perjuicio de la responsabilidad administrativa que corresponda al efecto.

DECRETA:

1. **APRUEBA** Cancelación de facturas correspondiente a Gasco GLP S.A. RUT: 96.568.740-8. Según el siguiente detalle:
 - **Factura N° 8751838** de fecha 27 de Septiembre 2018, por pago de carga de prueba de las bombonas de gas en el ELEM, por un monto de \$131.614.-
2. **IMPÚTESE** el gasto \$ 131.614.- a la cuenta presupuestaria, 215.22.05.003 "Gas" área de gestión 1.1.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

RLC/DCA/MRA/jcf.-

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas.

Secretaría Municipal.

Archivo Administración.